

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 317

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**NOTA SEÑORA VICEGOBERNADORA SOLICITANDO SE
AUTORICE LICENCIA A PARTIR DE LA PROCLAMACIÓN
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE MUNICIPAL.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Provincia de Tierra del Fuego A.R.S. Poder Legislativo Presidencia		<i>República Argentina</i>
REGISTRO N° <i>715</i>	10 JUN. 2022	<i>14:02</i>
<i>Cristian RIGONI FUENTES</i> Jefe Dpto. Frente Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		<i>Poder Legislativo</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
13 JUN 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° <i>2.13</i>	Hs. <i>15:05</i> FIRMA <i>[Signature]</i>

USHUAIA, 10 de Junio de 2022.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir copia del Acta N° 15 emitida por la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, mediante la cual he sido proclamada Convencional Constituyente Municipal, en la últimas elecciones del día 15 de Mayo del corriente año.

En tal sentido, solicito a la Cámara se me autorice licencia a partir del momento en que se constituya formalmente la Convención y por el plazo máximo que defina su funcionamiento.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Dn. Damián LÖFFLER
SU DESPACHO.

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

**PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA**

USHUAIA, *10* / *06* / *22*

[Signature]
Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1687/2022 "JUNTA ELECTORAL s / CONVENCIONALES CONSTITUYENTES USHUAIA 2022"

Certifico que la presente es copia fiel del original
que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia

Junta Electoral Municipal de Ushuaia
Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003
Mariel J. Zanini
Secretaria

ACTA N° 15

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, el Dr. Isidoro J.M. Aramburú, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur; el Dr. Aníbal Gerardo Acosta, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.J.S., la vecina Andrea Anabel Cabrera y el vecino Cristian Santiago López; y su Secretaria la Dra. Mariel Zanini, Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizadas y sobre la declaración de la validez de los comicios realizados el 15 de mayo del corriente año, conforme surge del acta N° 14, labrada en fecha 26 de mayo de 2022. Razón por cual, se procede a proclamar a los candidatos electos conforme lo normado por el art. 112 de la Ordenanza Municipal N° 2578. A continuación se considera la asignación de los cargos de Convencional Constituyentes, conforme lo dispuesto por los arts. 104, 127 y concordantes del citado cuerpo normativo. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según las operaciones derivadas de las tareas de escrutinio definitivo. Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 111, 112 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 2578,-----

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE USHUAIA, en uso de sus facultades,-----

RESUELVE:-----

I.- DECLARAR la validez de la elección llevada a cabo el 15 de mayo de 2022.

II.-ADJUDICAR las bancas de **Convenciones Constituyentes Municipales**, por aplicación del art. 35 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 2578, según el siguiente detalle: cinco (5) bancas a la alianza **MÁS USHUAIA**, por haber obtenido la cantidad de once mil noventa y cuatro (11.094) votos válidos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

(27,67%), tres (3) bancas al partido **SOMOS FUEGUNOS** por haber obtenido la cantidad de siete mil ciento setenta y tres (7.173) votos válidos (17,89%), dos (2) bancas a la alianza **JUNTOS POR EL CAMBIO**, por haber obtenido la cantidad de cinco mil novecientos cinco (5.905) votos válidos (14,73%), una (1) banca a la alianza **UNIDOS POR USHUAIA** por haber obtenido la cantidad de tres mil trescientos sesenta (3.360) votos válidos (8,38%), una (1) banca para la alianza **SI, USHUAIA** por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco (3.255) votos válidos (8,12%), una (1) banca para el partido **MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO** por haber obtenido la cantidad de dos mil novecientos noventa y tres (2.993) votos válidos (7,47 %) y una (1) banca para el partido **REPUBLICANOS UNIDOS** por haber obtenido dos mil setecientos sesenta y siete (2.767) votos válidos (6,90%).-----

Certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista. Conste Ushuaia
 Mariel J. Zanini
 Secretaria

III.- PROCLAMAR electos **Convenciones Constituyentes Municipales** a los ciudadanos:

Orden	Candidatos Electos	Agrupación	cociente
1	VUOTO, Walter	MÁS USHUAIA	11094,00
2	FADUL, Liliana	SOMOS FUEGUNOS	7173,00
3	REQUEJADO, Ramiro	JUNTOS POR EL CAMBIO	5905,00
4	AVILA, Laura	MÁS USHUAIA	5547,00
5	PINO, Juan Carlos	MÁS USHUAIA	3698,00
6	TAVARONE, Valter	SOMOS FUEGUNOS	3586,50
7	OYARZÚN SANTANA, Fernando Darío	UNIDOS POR USHUAIA	3360,00
8	BRANCA, Javier Eduardo	SI, USHUAIA	3255,00
9	URQUIZA, Mónica Susana	MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO	2993,00
10	CANGA, Myriam	JUNTOS POR EL CAMBIO	2952,50
11	FOSSATI, Érica	MÁS USHUAIA	2773,50
12	COTO, Agustín Pedro	REPUBLICANOS UNIDOS	2767,00
13	REMY, Viviana	SOMOS FUEGUNOS	2391,00
14	NIZ, Sergio	MÁS USHUAIA	2218,80

IV.- PROCLAMAR electos los **Convenciones Constituyentes Municipales SUPLENTEs**, por:

MÁS USHUAIA:

1	ARRIOLA, Gabriela Erminda
---	---------------------------



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Certifico que la presente es copia fiel del original
que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia

PODER JUDICIAL

2	DE LA VEGA, Gabriel
3	MARTINEZ ORTIZ, Yanira
4	DANIELE, Mario
5	DAMILANO, Adriana Mabel

Maribel J. Zanini
Secretaria

SOMOS FUEGUINOS:

1	ANDERSEN, Alberto
2	ISORNA, Beatriz
3	TORRICO, José

JUNTOS POR EL CAMBIO

1	PAGANO ZAVALÍA, Alejandro
2	GUGLIELMI, Viviana

UNIDOS POR USHUAIA

1	FREIBERGER, Daiana
---	--------------------

SI, USHUAIA

1	SALINAS, Patricia
---	-------------------

MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

1	VILLEGAS, Pablo Gustavo
---	-------------------------

REPUBLICANOS UNIDOS

1	GALICHINI, Marisol Berenice
---	-----------------------------

V.- DISPONER se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión al Departamento Ejecutivo y al Departamento Deliberativo de la ciudad de Ushuaia, además de proceder a su comunicación a cada uno de las agrupaciones políticas intervinientes.-----

VI.- DEJAR a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.-----

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mí que doy fe. Regístrese. Publíquese en el sitio web del Juzgado Electoral y dese difusión. -----



Handwritten signatures and initials on the left margin.

